

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO

### INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 64/2025  
“MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AEROPUERTOS Y AERODROMOS DE LA DINAC – AD REFERENDUM” ID: 467693

**CONSIDERANDO**, que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DEL AEROPUERTOS Y AERODROMOS DE LA DINAC”, con fecha estimada de inicio en el segundo cuatrimestre del corriente año.

QUE, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 30 de marzo del corriente año.


QUE, el área requirente ha remitido todas las documentaciones para el inicio en el último mes del segundo cuatrimestre, siendo remitida la misma al departamento de Licitaciones, luego de sufrir modificaciones.

QUE, las circunstancias señaladas han provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo, para poder dar inicio al mismo.

QUE, consecuentemente, al no poder concluir el expediente administrativo, en el tiempo necesario para comunicar su difusión al Portal del SICP, en el segundo cuatrimestre, existiendo la necesidad de atender el requerimiento, entendemos que se encuentra justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al tercer cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye, que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el **Art. 361 inc. c) del Decreto N° 1092/24** que dispone: *“Las Convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre”.*

  
**Abg. Jorge Paiva**  
Coordinador UOC  
DINAC

  
**Lic. José Galeano**  
Sub Director – SDAF  
DINAC